



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

San Rafael del Paraná, 10 de febrero del 2026.

RESOLUCIÓN N°468/2.026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA EL LLAMADO A "LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°12/2026 "PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA EN LA ESCUELA BÁSICA N°6506 PYKASU YGUA CON ID N°480.928"

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" en su art 12 de las funciones en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e) e. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;

Que la presente autorización se realiza en conformidad al art 235 de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" Régimen General de Construcciones; Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL PARANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1º). - APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA EL LLAMADO POR "LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°12/2026 "PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA EN LA ESCUELA BÁSICA N°6506 PYKASU YGUA CON ID N°480.928" en base a las especificaciones técnicas, planos y planillas de cómputo métrico.

ART. 2º)- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Ubaldo Ramon Ramirez
Secretario General




Carlos Benítez
Intendente Municipal



VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py